



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 22 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021).

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Pertenencia No. 2019-0567.

A propósito del informe secretarial que precede y como quiera que revisado el plenario en su integridad, se observa que a la fecha no se ha emitido respuesta alguna frente a lo solicitado en oficios número 0890/2021 y 0891/2021 de fecha 30 de julio de 2021 (flos. 139 y 140), el Juzgado REQUIERE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), a fin de que, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de la correspondiente comunicación, proceda a emitir pronunciamiento alguno sobre lo exhortado. Lo anterior so pena de incurrir en las sanciones de ley. Por secretaría librese comunicación y proceda en la forma y términos señalada en el Decreto 806 de 2020 y deje las constancias pertinentes.

De igual forma, remítase las comunicaciones ordenadas en el inciso que precede a la parte demandante, a fin de que de manera conjunta con la orden dada a la secretaria de ésta sede judicial retire las mismas y oportunamente acredite su diligenciamiento al interior del asunto.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA FAZ
Juez

MLABR

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 128
Hoy
El Secretario.

25 OCT 2021

HÉCTOR TORRES TORRES